



Resolución de Decanato **48 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14631/2023 - OTORGAR AYUDA ECONÓMICA A LA DRA. MORAGA
PARA PARTICIPAR DEL INTERLABORATORIO ORGANIZADO POR EL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
De: Ingeniería - Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas



Salta,
05/03/2026

VISTO la Nota N° 3277/23 mediante la cual la Dra. Moraga, Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura "Química General", de la carrera de Ingeniería Química de esta Unidad Académica, solicita asistencia económica para posibilitar su participación en el interlaboratorio para el Ensayo de Aptitud "Determinación de cannabinoides PRQ-12/2023" del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); y

CONSIDERANDO:

Que resulta importante y beneficioso para el Laboratorio de Química de esta Unidad Académica, poder certificar a través de este ensayo de INTI la calidad de su análisis.

Que este Decanato autorizó la ayuda económica solicitada por la suma de \$ 71.000,00 (Pesos Setenta Y Un Mil Con 00/100) a ser atendida con Fondos de Decanato.

Que los comprobantes presentados por la Dra. Norma Moraga cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación, encontrándose los mismos agregados al presente expediente, por \$ 71.000,00 (Pesos Setenta Y Un Mil Con 00/100).

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

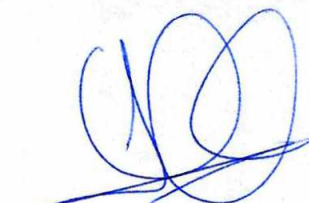
ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una ayuda económica por la suma total de \$ 71.000,00 (Pesos Setenta Y Un Mil Con 00/100) a la Dra. Norma Beatriz MORAGA, docente de la cátedra "Química General" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, para inscripción al interlaboratorio para el Ensayo de Aptitud "Determinación de Cannabinoides PRQ-12/2023" organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 71.000,00 (Pesos SETENTA Y UN MIL CON 00/100) al inciso 3.8.3: ARANCELES de los fondos de Decanato, según INOP N° 860/2023.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dra. MORAGA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

JAB/vsj


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa